

**ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-OSINERGMIN - PRIMERA CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SIP TRUNK PARA LAS LÍNEAS PRIMARIAS DE
OSINERGMIN”**

En Lima, siendo las 11:00 horas del día 26 de junio del 2024, sesiona el Comité de Selección del procedimiento del rubro, designado mediante Resolución de Administración y Finanzas N° 260-2024-OS/GAF del 23 de mayo de 2024, integrado por Eduardo Arturo Vásquez Díaz, miembro titular quien lo preside, José Luis Huamani Llamocca, miembro titular, y Paula Caterine Tello Alcántara, miembro titular.

El presidente del Comité de Selección dio inicio al acto privado, recabando del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), las ofertas presentadas al procedimiento, conforme al siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SIP TRUNK PARA LAS LÍNEAS PRIMARIAS DE OSINERGMIN			
20421780472	GTD PERÚ S.A	20/06/2024	21:16:42	Electronico
20428698569	AMERICATEL PERU S.A.	20/06/2024	23:06:27	Electronico

A continuación, el Comité de Selección inicia con la revisión de los documentos de presentación obligatoria de las ofertas y decide lo siguiente:

- Declarar ADMITIDA la oferta del postor **GTD PERÚ S.A**, toda vez que la documentación presentada responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las Bases Integradas.
- Declarar ADMITIDA la oferta del postor **AMERICATEL PERU S.A.**, toda vez que la documentación presentada responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las Bases Integradas.

Posterior a ello, el Comité de Selección inicia con la etapa de evaluación de las ofertas admitidas, verificando la documentación presentada para acreditar el factor de evaluación “precio”, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases integradas.

Al respecto, el Comité de Selección precisa que el precio ofertado por el postor **GTD PERÚ S.A**, se encuentra sustancialmente bajo comparado con el valor estimado del procedimiento de selección.

En ese sentido, en aplicación al numeral 68.1 y 68.2 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹ y en concordancia con el numeral 28.1 del artículo 28° de la Ley de Contrataciones del Estado², el postor en mención deberá remitir la descripción a

¹ 68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros:

- i) **la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado;** o
- ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

68.2. (...), otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada.

² 28.1 Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado (...).

detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta con los montos respectivos de cada elemento desagregado.

Vistos los resultados de la revisión de las ofertas, el Comité de Selección decide:

- Solicitar el sustento de sus precios al postor **GTD PERÚ S.A.**, y otorgarle un plazo de dos (2) días hábiles contabilizados desde la recepción del oficio vía correo electrónico consignado en el Anexo N° 01 de su oferta.
- Postergar la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro hasta el 01 de julio de 2024.

Culminada la reunión a las 12:00 horas, los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.

«evasquez»

«jhuamani»

«ptello»

Eduardo Arturo Vásquez Díaz
Presidente del Comité de Selección

José Luis Huamani Llamocca
Integrante

Paula Caterine Tello Alcántara
Integrante